



EXTRACTO

15

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA HIDROWARM S.A. POR HIDRONORMANDIA S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO:

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía HIDROWARM S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. 5881 de 29 de diciembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de enero de 2012.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía HIDROWARM S.A. por HIDRONORMANDIA S.A. y la reforma del estatuto fue otorgada en la Notaría Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de ellos el cambio de denominación de las compañías.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía HIDROWARM S.A. por HIDRONORMANDIA S.A. y la consiguiente reforma del estatuto, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

1279 de 30 MAY 2016

- 3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1279 de 30 MAY 2016 aprobó el cambio de denominación de la compañía HIDROWARM S.A. por HIDRONORMANDIA S.A. y la consiguiente reforma del estatuto. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía HIDROWARM S.A. por HIDRONORMANDIA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

KA

D-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía, se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: *La compañía se denominará HIDRONORMANDIA S.A."*

Distrito Metropolitano de Quito, **30 MAY 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

797
Exp. 144367
Tram.16050-1 |